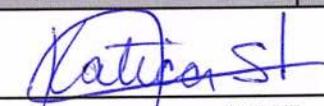


**INFORME DE ACTUALIZACION PRESUPUESTARIA
 MES DE ENERO DE 2020**

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL

REGION: _____ CODIGO ORGANISMO EMISOR: _____
 MUNICIPIO: _____ NUMERO CONTABILIDAD: _____
 AREA: _____

INGRESOS				GASTOS			
CONCEPTO PRESUPUESTARIO		AUMENTO	DISMINUCION	CONCEPTO PRESUPUESTARIO		AUMENTO	DISMINUCION
CODIGO	DENOMINACIÓN			CODIGO	DENOMINACION		
05-03-006-001	ATENCION PRIMARIA LEY NE 19.378 ART. 49	11.694		21-01	PERSONAL DE PLANTA	2.462	
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.062		21-02	PERSONAL A CONTRATA	14.929	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	636.055		21-03	OTRAS REMUNERACIONES	26.220	
				22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.191	
				22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	210.962	
				22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	92.932	
				22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.476	
				22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	784	
				22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	94.217	
				26-01	DEVOLUCIONES	28.284	
				29-03	VEHICULOS	807	
				29-04	MOBILIARIO Y OTROS	8.542	
				29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	163.005	
				29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	2.000	
T O T A L E S		652.811				652.811	



SALUD
 JEFE FINANZAS (es)
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 30 de Enero de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 1690 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 126/2020 de 15 de Enero de 2020 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria N° 01;
2. Ley N°21.125 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, publicada en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 2018;
3. D.A. N°11.779 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2019,
4. D.A. N°11.781 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019;
5. D.A. N°11.780 de 10/12/18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019;
6. El Acuerdo N°40/20, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 30/01/2020, Acta N° 05/2020, que dice: **"Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos"**;
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBASE** la siguiente **Modificación**
Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos:

MODIFICACION PRESUPUESTO N° 01/ 2020 " MAYORES INGRESOS "			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION (AUMENTA) INGRESOS	MONTO
			16.756.160
11505		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.756.160
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	16.756.160
		(AUMENTA) GASTOS	16.756.160
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.194.464
	04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	13.194.464
	07	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	2.000.000
21529		C X P AQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.561.696
	04	MOBILIARIO Y OTROS	1.561.696

SEGUNDO
Salud Municipal

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de
Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Control Interno.
4. Dirección de Departamento de Salud
5. Finanzas SALUD
6. Administrador Municipal
7. Secretaría Municipal.
8. Transparencia
9. Acuerdo N° 40/20, ACTA N°05/2020.

LMG/HCM/DMB/gdr.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 20 de Enero de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 1069 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 127/2020 de 15 de Enero de 2020 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria N° 02;
2. Ley N°21.125 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, publicada en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 2018;
3. D.A. N°11.779 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2019,
4. D.A. N°11.781 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019;
5. D.A. N°11.780 de 10/12/18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019;
6. El Acuerdo N°35/20, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/01/2020, Acta N° 03/2020, que dice: **“Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal que corresponde a Saldo Inicial de Caja año 2020”**;
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBASE** la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal que corresponde a Saldo Inicial de Caja año 2020:

MODIFICACION PRESUPUESTO N°2 / 2020			
" MAYORES INGRESOS "			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	\$ 636.054.927
11515		CAJA	\$ 636.054.927
		(AUMENTA)	
		GASTOS	\$ 636.054.927
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 43.610.827
	01	PERSONAL DE PLANTA	\$ 2.462.248
	02	PERSONAL A CONTRATA	\$ 14.928.683
	03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 26.219.896
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 391.367.676
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 2.190.926
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 195.767.161
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 92.932.222
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 5.476.214
	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 784.366
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 94.216.787
21526		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 28.284.459
	01	DEVOLUCIONES	\$ 28.284.459
21529		C X P ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 172.791.965
	03	VEHICULOS	\$ 806.776
	04	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 6.980.422
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 163.004.767
	06	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 2.000.000

SEGUNDO
Salud Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MODIFÍCASE Presupuesto del Departamento de
Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Control Interno.
4. Dirección de Departamento de Salud
5. Finanzas SALUD
6. Administrador Municipal
7. Secretaría Municipal.
8. Transparencia
9. Acuerdo N° 35/20, ACTA N°03/2020.

LMG/HCM/DMB/gdr.-